

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 02/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2012 01503	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	ADRIAS TATIANA CUADRADO LLNERO	Auto termina proceso por Pago TERMINACION POR PAGO TOTAL	01/07/2021	1
20001 31 10 002 2017 00473	Sucesión Por Causa de Muerte	CLARILUZ - CALDERÓN TORRES	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ORDENA: Fíjese el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 AM como el día y la hora para realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 501 GGP. La diligencia se realizará a través de la plataforma de LIFESIZE para lo cual deberá suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SUCESIÓN" y el radicado del proceso.	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2017 00633	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	NOE MARIO FONSECA NIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fíjese el veinticinco (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00 AM), como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de LIFESIZE. Requiérase a las partes para que concurren con sus apoderados. Así mismo deberán asegurar la comparecencia de los testigos (De haberlos solicitado) y suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA" y el radicado del proceso.	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2018 00436	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA - COMEDAL	JAIME LUISA HINOJOSA GUTIERREZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	01/07/2021	1
20001 41 89 001 2019 00362	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.S.	ALBERTO - CASTRO BAUTE	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION	01/07/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2019 00474	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO GARCIA CONTRERAS	Auto Interlocutorio SE ORDENA: PRIMERO: Niéguese seguir adelante con la ejecución por las razones antes expuestas. SEGUNDO: Acepta la SUBRRROGACION de crédito en virtud del pago realizado por FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a BANCOLOMBIA S.A. de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SIETE PESOS (\$17.763.007.00). TERCERO: Téngase a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. como SUBROGADA, del BANCOLOMBIA S.A., hasta la concurrencia del monto cancelado. CUARTO: Téngase al doctor ROBINSON ALBERTO HERNANDEZ MEJIA, en calidad de apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2019 00612	Verbal	ALVARO RAUL JOSE SUAREZ QUIÑONES	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio SE RESUELVE: PRIMERO: Declarar probada las objeciones propuestas por MARIA CAYON y JOSÉ RUBÉN FONSECA LOPEZ, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto. TERCERO: Devuélvase la actuación al conciliador, para lo de su cargo.	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2020 00268	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	JAVIER ALFREDO - CONTRERAS MARQUEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2020 00271	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL CESAR VILLA LILIANA	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2020 00271	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL CESAR VILLA LILIANA	Sentencia Proceso Ejecutivo 2020	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2020 00290	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EDISON MOLINA MELO	Auto Acepta retiro de la Demanda SE ORDENA: En escrito que antecede solicita retiro de demanda. Como quiera que no se han notificado el demandado ni se han decretado medidas cautelares, se ordenará el retiro de la demanda. De conformidad con el Artículo 92 del C.G.P., ordénese el retiro de la demanda. Sin necesidad de desglose. Háganse las anotaciones del caso, por Secretaría.	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2020 00333	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	YONIS RAFAEL ROSADO ZAMBRANO	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2020 00386	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SIMIDETH BETANCOURT SEQUEDA	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00017	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	OSCAR NELSON JIMENEZ IPUANA	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00019	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	VITA MERCEDES - BARRIGA LUQUEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00027	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	KATTY EMERITH MANJARREZ NAVARRO	Auto termina proceso por Pago SE TERMINA POR PAGO DE CUOTAS EN MORA	01/07/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00044	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS DE OLIMPICA S.A	JUAN CARLOS - FERNANDEZ DE LA CRUZ	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00065	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA S.A	CALIXTO JOSE GRANADOS SANTANDER	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION	01/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00076	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	GABRIEL ENRIQUE - LOPEZ AVILA	Auto termina proceso por Pago SE TERMINA POR PAGO DE CUOTAS EN MORA	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00181	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUCIA MARIA - BANDERA ESTRADA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00185	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EDGAR CARDENAS MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00189	Ejecutivo Singular	NOHEMA LEAL CAMACHO	SOCORRO - CORZO DURAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/07/2021	1
20001 40 03 002 2021 00189	Ejecutivo Singular	NOHEMA LEAL CAMACHO	SOCORRO - CORZO DURAN	Auto decreta medida cautelar	01/07/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSE MATTOS DURAN
SECRETARIO